

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001-2008 CMAC MAYNAS S.A.

Iquitos, 18 de Enero del 2008

VISTO:

El Informe N° 014-2008-LOG-GA-CMACM de fecha 16 Enero del 2008 remitido por la Jefatura de Logística, referente a la presentación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM, en su artículo 7° establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido,

Que, de conformidad al artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el D.S. N° 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su Título III, Capítulo III, Artículos 22°, 23°, 24° y 27°, establece aspectos sobre la elaboración, contenido mínimo, modificación entre otros del citado plan anual;

Que, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, regula el procedimiento de elaboración, aprobación, difusión, publicación, ejecución y supervisión del Plan Anual de Adquisiciones de las entidades del sector público;

Que, mediante Informe N° 010-2008-PLAN-CMAC-M de fecha 17.01.2008 el Jefe de Planeamiento confirma el compromiso presupuestal para los procesos que se consideran el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2008 correspondiente a la Caja Maynas S.A.;

Que, mediante documento que se indica en el preámbulo de la presente resolución, el Jefe de Logística presenta el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del 2008;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2008 que comprende setenta y tres (73) procesos descritos en el anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°: Disponer que la Jefatura de Logística publique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y su resolución de aprobación en el SEACE del CONSUCODE dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

Artículo 3°: Disponer que la Jefatura de Sistemas, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a su expedición, publique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y su resolución de aprobación en la página WEB de la institución.

Artículo 4°: Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por la presente resolución se ponga a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística, ubicada en el jirón Prospero N° 791 – Iquitos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.